

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2024-MDCH/CM**

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 2280-2024-MDCH/GM, y el Dictamen N° 007-2024-MDCH/CAS, elevado a la XXI sesión ordinaria celebrada el 08 de noviembre del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, con Informe N° 107-2024-MDCH/GDS la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación del plan de trabajo "Navidad del niño Chilquense - 2024", señalando que tiene por objeto cubrir necesidades de la población infantil chilquense vulnerable procedente de familias con escasos recursos económicos, garantizando que reciban un juguete nuevo. Dicho plan se aprobó con Resolución de Gerencia Municipal N° 390-2024-MDCH/GM, de fecha 24 de octubre de 2024. Y de igual manera solicita la donación de los juguetes;

Que, mediante Informe N° 289-2024-MDCH/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para ejecución del plan de trabajo "Navidad del niño chilquense 2024";

Que, a través del Informe Legal N° 428-2024-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal opina que viable la ejecución del plan de trabajo "Navidad del niño chilquense 2024" y tratándose de entrega de juguetes la misma que será vía donación y se deberá derivar todos los actuados a la comisión de regidores de promoción de desarrollo económico y turismo y previo dictamen se elevará al Concejo Municipal para su respectivo análisis, debate y aprobación;

Que, mediante Dictamen N° 007-2024-MDCH/CASyC, la comisión de asuntos sociales y comunales, recomienda aprobar la donación de juguetes a favor de los niños del distrito, provincia de Huancayo, región Chilca;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 2288-2024-GM/MDCH, dispone remitir el dictamen correspondiente, al Concejo Municipal para su debate y posterior aprobación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de juguetes a favor de los niños del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal dar cumplimiento al presente acuerdo de Concejo Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

**Chilca**

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE